



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200488**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **U200488** PARA LA ADQUISICIÓN DE BATAS QUIRÚRGICAS ESTÉRILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA HIPERBARICA Y REHABILITACIÓN, S.A.P.I DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. KAREN DAYANA ROJAS TORRES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 04 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe de **\$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200488**

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0003248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.3.-** Con oficio número 095384611800/202000**6982** de fecha 07 de octubre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 095384611800/202000**7217** y 095384611CFC/202000**9219** de fechas 12 y 21 de octubre 2020, recibidos los días 20 y 21 de octubre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060.231.0641.00.02	\$65.00	12,000	2,400	\$156,000.00

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200488**

II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$936,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.”

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

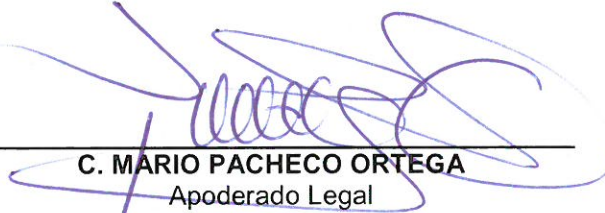
**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200488**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de noviembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES  
DE MEDICINA HIPERBARICA Y  
REHABILITACIÓN, S.A.P.I DE C.V.**

  
**C. KAREN DAYANA ROJAS TORRES**  
Representante Legal

  
BBN/PRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200488

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

CLAVE: 0000348603-2020

Dictamen de inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 160000 Coord Control Abasto

Descripción: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Habilitación: 16/07/2020

Cantidad Comprometida (en pesos): \$ 757,478,222.10  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 0000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.21	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREFI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lc. Jessica Miranda Vega

Tributar de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ORIGINAL

1357

Exo

Of N° 095384611800/2020006982

Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2020

C. Karen Dayana Rojas Torres y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Especialistas en Servicios Integrales de Medicina Hiperbárica y  
Rehabilitación, S.A.P.I, de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y derivado de que fue instruido ante la necesidad de suministrar equipo de protección personal a nivel Institucional para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19) gestionar la ampliación de la cantidad contratada para las claves que se detallan a continuación en el contrato en comento, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Clave	Cpo	Gen	Exp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación
U200488	060	231	0641	00	02	BATA QUIRURGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE.	\$65.00	12,000	2,400	\$156,000.00
U200770	060	231	0708	01	01	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA, NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA NO FLAMABLE Y RESISTENTE	\$ 310.00	100,000.00	20,000.00	\$ 6,200,000.00

Sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz  
Titular

Recibi original  
[Redacted Signature]

Cp. Lic Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración.\*  
Cp. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*

Se envían copias a través de SICGC

ALMC/DPHV/JCB/ECI/MDM

Carretera N° 291, 2° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602.

www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FISICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SU NOMBRE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2020

009219

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020.

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020007217 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200488, de acuerdo con lo siguiente:

No Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATA DA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION
U200488	060.231.0641.00.02	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	\$65.00	12,000	100%	2,400	\$ 156,000.00	\$780,000.00	\$936,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

Recibí *[Signature]*

22 OCT 2020

Edificio No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 14294 y 14295

DIVISION DE CONTRATOS



1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio 095384611800/2020007217.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.
3. Escrito de conformidad del proveedor.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Coordinador Técnico



**Lic. Mario Pacheco Ortega**

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Of N° 095384611800/2020007217

Ciudad de Mexico, a 12 de Octubre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita formalizar convenio modificatorio por el que se amplié en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U200488, celebrado con la empresa ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA HIPERBÁRICA Y REHABILITACIÓN, S.A.P.I., DE C.V.

Table with 14 columns: NO CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIF, MAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD CONTRATADA, % EJERCIDO, CANTIDAD SUJETABLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE CONTRATO, IMPORTE CON LA AMPLIACIÓN. Row 1: U200488, 060, 231, 0641, 00, 02, BATA QUIRURGICA, CON PUNOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO GRANDE, \$65.00, 12.000, 100%, 2.400, \$156.000.00, \$780.000.00, \$936.000.00

La solicitud deriva de la necesidad de generar cobertura a nivel nacional de los insumos necesarios para la protección del personal adscrito a las áreas médicas y no médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social ante la emergencia COVID; considerando los inventarios existentes a la fecha y el agotamiento del contrato en comento, el cual presentó atención total.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

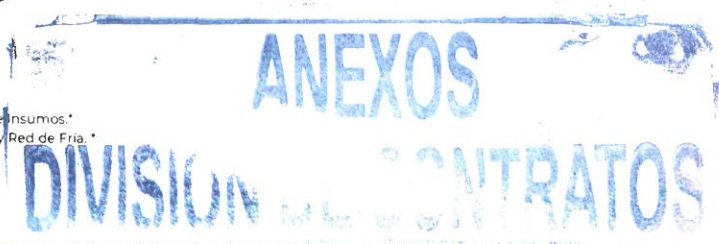
Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Con copia para:
- Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración.
- C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz - Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Ing. Esteban Leon Berrelleza - Encargado del Almacén de Programas Especiales y Red de Fria.

Se envían copias a través de SICCG

ZACR/ALMC/OPHV/CJB/ECI/MDM

Plaza de la Constitución s/n, Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (52) 57267700. Ext. 14602, www.imss.gob.mx



OFIC ORIGINAL
KAWAGO 14:00

003161

2020 OCT 20 AM 11:44

SUMENTO

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2020  
OF/ESIMHR/006/2020

LIC. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

Sergio Antonio Monterrubio Olivares, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **Especialistas en Servicios Integrales de Medicina Hiperbárica y Rehabilitación, S.A.P.I. de C.V.**, y en relación con el oficio No. **095384611800/2020006982** de fecha 07 de octubre de 2020, referente a los **Contratos No. U200488 y U200770**, me permito notificar por medio del presente la aceptación para llevar a cabo la celebración del ejercicio para la ampliación de los contratos de acuerdo a las especificaciones solicitadas:

a) Ampliación del 20% del Contrato No. U200488 para la Adquisición de Bata Quirúrgicas Estériles

Descripción del bien	Cantidad Máxima Controlada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Precio Contratado	Total
Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión, estéril y desechable, tamaño grande.	12,000	2,400	\$65.00	\$156,000.00

b) Ampliación del 20% del Contrato No. U20077 para la Adquisición de Overoles

Descripción del bien	Cantidad Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Precio Contratado	Total
Overol con capucha, con o sin botas, de tela de barrera, no tejida, laminada de polipropileno, con una película de polietileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antirreflejantes, no transparente, antiestática no flamable y resistente.	100,000.00	20,000	\$310.00	\$6,200,000.00

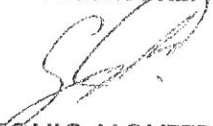
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SAN FERNANDO

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en virtud de la necesidad de suministrar equipo de protección personal a nivel institucional para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19).

Quedamos a sus órdenes, para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**SERGIO ANTONIO MONTERRUBIO OLIVARES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES  
DE MEDICINA HIPERBÁRICA Y REHABILITACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

Cap: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración  
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ullos.- Titular de la Unidad de Administración  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS  
CONCESION DE CONTRATOS

SIN TEXTO